

PROVIDENCIA, 07 ABR 2020

EX.Nº 504 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº469 de 9 de Abril de 2018, se otorgó el Proyecto **FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** que se indica, a la **JUNTA DE VECINOS 5A EL BOSQUE ORIENTE**, para el Proyecto de Normalización Ascensores Edificio Quillay N° 2580 de acuerdo a la Ley N°20.296.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº203 de 7 de Febrero de 2020, se otorgó un complemento al Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°018-2020 de 26 de Marzo de 2020, de la Secretario Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Sustituyase el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX.Nº203 de 7 de Febrero de 2020, por el siguiente:

"3.- El gasto se imputará a la cuenta:

CUENTA APOORTE MUNICIPAL \$1.368.024.-

Cuenta: 33.01.999.033
Subprograma: 02
CR o CMP: 41-2140

CUENTA APOORTE COMUNAL \$1.368.024.-

Cuenta: 08.04.999.001.039
Subprograma: 02
CR o CMP: 060401

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº203 de 7 de Febrero de 2020.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUINADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 896 /